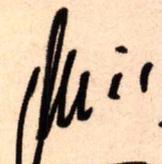


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso que se encuentra inactivo desde el 13 de marzo de 2023. El mismo se encuentra sin notificar a la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra Pasa a su mesa para proveer.

Florida Valle, abril 05 de 2024.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0464
RADICACION: 2023-00021

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida Valle, Abril 05 de 2024

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR -Mínima Cuantía-
DEMANDANTE: ALEXANDRA CHAVEZ GONZALEZ
CC66.907.610
DEMANDADO: JAIME GRUESO GUERRERO CC16.892.388
RADICACION : 762754089001202300021

Como quiera que revisado el expediente se observa que el presente negocio ha estado inactivo por más de un año, en tanto la última actuación que se observa fue realizada 13 de marzo 2023, este despacho no tendrá otra opción si no la de decretar el desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317, numeral Segundo, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE,**

RESUELVE,

PRIMERO: TERMINAR POR DESISTIMIENTO TÁCITO el proceso de la referencia, con fundamento en el art 317 del Código General del Proceso.

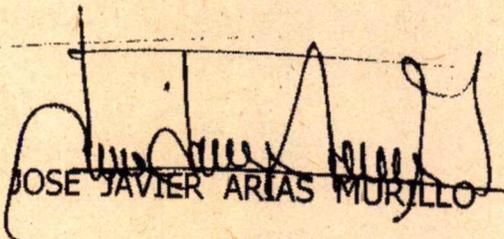
SEGUNDO:NO CONDENAR en costas o perjuicios a las partes con ocasión de la presente terminación del proceso por desistimiento tácito.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro del presente proceso. Por secretaria determinénse las mismas y de ser procedente oficiése como corresponda. Del mismo modo, por secretaria verifíquese si existen remanentes dentro del asunto de la referencia, en caso tal, comuníquese como corresponda. Oficiése.

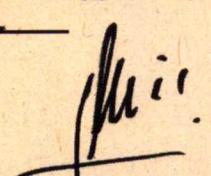
CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos en los términos del artículo 317 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por Estados
Electrónicos No. 019 de fecha
08 ABR 2024.


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario